

PROGRAMA ESTATAL APOYO AL EMPLEO

SUBPROGRAMA FOMENTO AL AUTOEMPLEO 2020

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocan a la población empleada, desempleada y subempleada, que cuenten con los conocimientos, habilidades y experiencia laboral, para desarrollar una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia, lo cual se dará a través de la atención personalizada y permanente de un Consejero Laboral y además tenga interés en participar en el subprograma "Fomento al Autoempleo".

Lo anterior, con base en las Reglas de Operación del Programa Estatal Apoyo al Empleo, en adelante "EL PROGRAMA"

Beneficios que otorga:

A LOS "BENEFICIARIOS":

- Otorgamiento de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, cuyo costo puede ser de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por persona; y hasta \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cuando el número de integrantes que conforman la (IOCP) sea de cinco o más.

Dirigido a los "BENEFICIARIOS"

Los empleados, desempleados y subempleados que tengan interés en participar en "EL PROGRAMA" deberán cumplir con requisitos y documentación generales y específicos que se mencionan a continuación.

- a) Ser mexicano y contar con una edad mínima de 18 años
- b) Radicar en el Estado de Jalisco
- c) Se empleado desempleado o subempleado.
- d) Identificación Oficial y CURP.
- e) Comprobante de domicilio.
- f) Registro Personal (Anexo 02 de las ROP) y Carta Com-g) promiso (Anexo 03 de las ROP).
- h) Comprobar la situación fiscal.
Carta de opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo)
- i) Constancia de situación fiscal (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo)
- j) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por la SHP
- k) Presentar una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP).

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a "EL PROGRAMA", se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa Estatal Apoyo al Empleo 2020, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 31 de marzo de 2020 y en la dirección electrónica: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

Los interesados deberán presentarse en la oficina de Oficialía de partes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, ubicada en la calle calzada las Palmas número 96, colonia La Aurora, en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono: (01 33) 30 30 1000 ext. extensión(es) 26724.

El dictamen que contenga el padrón de "LOS BENEFICIARIOS" seleccionados será publicado en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

En contra del dictamen de las convocatorias, tanto los "CENTROS CAPACITADORES" como los "BENEFICIARIOS" podrán inconformarse ante las oficinas del SNEJ ubicadas en: Paseo Degollado número 54, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en donde se le orientará para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes, de acuerdo al apartado correspondiente de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".